

FUR N°: 17-1031



CDA BOGOTÁ SEDE NORTE 170 TOBERIN  
NIT: 901635334-9  
Teléfono: 4326931 • 3016702491  
E-mail: [infocabogotasedenor@gmail.com](mailto:infocabogotasedenor@gmail.com)  
Dirección: Calle 166 # 22 -13  
Ciudad: BOGOTÁ, D.C. (BOGOTÁ)

#### A. INFORMACIÓN GENERAL

**1. FECHA**

**2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHÍCULO**

2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHÍCULO			
Fecha de prueba 2024-06-13	Nombre o Razón social CASTELLANOS VILLAMIL CARLOS	Documento de identidad CC (X) NIT ( ) No. 4267794	
Dirección CALLE 175 #63-03	Teléfono fijo o Número de Celular 3142141493	Ciudad Bogota, d.c.	Departamento Bogota
Correo Electrónico cesarcas21@hotmail.com			

### **3.DATOS DEL VEHÍCULO**

3.DATOS DEL VEHICULO						
Placa	País	Servicio	Clase	Marca	Línea	
SZZ896	Colombia	Público	Microbus	Iveco	Power daily a36, 13	
Modelo	Número de licencia de transito	Fecha Matrícula	Color	Combustible/Propulsión	VIN o Chasis	
2012	10003955229	2012-07-30	Blanco	Diesel	INVU1CA34CVT12604	
No de Motor	Tipo Motor	Cilindrada (cm <sup>3</sup> )(si aplica)	Kilometraje	Número de pasajeros (sin incluir conductor)	Blindaje	
11K2127	DIESEL	2798	279735	15	SI ( ) NO (X)	
Potencia (si aplica)	Tipo de Carrocería	Fecha vencimiento SOAT		Conversión GNV	Fecha Vencimiento GNV	
0	CERRADA	2024-12-29		SI ( ) NO ( ) N/A(X)		

B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375; NTC 4218; NTC 4212

**Nota:** Todo valor medido, seguido del símbolo \*, indica un desfecho encontrado.

#### 4. Medición de Intensidad / Inclinación de las luces (Bajas, Altas Antiplebra / Exploradores)

		Valor 1	Valor 2	Valor 3	Mínima/Rango	Unidad	Simultáneas (si)(no)
Baja(s)	Derecha(s)	Intensidad				Klux	si
	Izquierda(s)	Inclinación				%	
		Intensidad				Klux	si
	Izquierda(s)	Inclinación				%	
Alta(s)	Derecha(s)	Intensidad				Klux	si
	Izquierda(s)	Intensidad				Klux	si
Antiniebla(s) / Exploradora(s)	Derecha(s)	Intensidad				Klux	Unidad
	Izquierda(s)	Intensidad				Klux	
Sumatoria de luces simultáneamente		Intensidad			Máxima		
						Klux	

**5. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)**

Delantera Izquierda	Valor	Delantera Derecha	Valor	Trasera Izquierda	Valor	Trasera Derecha	Valor	Mínima	Unidad %
---------------------	-------	-------------------	-------	-------------------	-------	-----------------	-------	--------	----------

## 6. FRENOS

	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad		Fuerza Derecho	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rangos (B)	Máx (A)	Unidad
Eje 1	2234	4012	N	Eje 1	2615	4080	N	14.6	(20,30]	30	%
Eje 2	2194	5481	N	Eje 2	2888	4753	N	24.0*	(20,30]	30	%
Eje 3			N	Eje 3			N				%
Eje 4			N	Eje 4			N				%
Eje 5			N	Eje 5			N				%
Eficacia Total	Valor				Mínimo			Unidad			
	54.2				50			%			

#### **6.1 FRENO AUXILIAR (si aplica)**

Eficacia	Mínimo	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad		
29.1	18	%	Sumatoria Izquierdo	2392	9493	N	Sumatoria Derecho	2948	8833	N

**7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)**

Eje 1	Eje 2	Eje 3	Eje 4	Eje 5	Máximo +/-	Unidad m/km
-------	-------	-------	-------	-------	---------------	----------------

**6. DISPOSITIVOS DE COBRO (si aplica)**

Tamaño normalizado de la Llanta	Error en Distancia	Unidad %	Error en Tiempo	Unidad %	Máximo +/- 2	Unidad %
---------------------------------	--------------------	----------	-----------------	----------	--------------	----------



#### H. RELACION DE EQUIPOS Y PERIFERICOS UTILIZADOS EN LA REVISION

- Llantas Holguras - Probador de Holguras SIMPEFAID SN: FCF003192
- Llantas Suspension - Probador de suspensión EUSAMA BEISSBARTH SN: EF 0000318
- Llantas Frenos - Frenómetro Llano universal BLISSBARTH SN: EC 0001028
- Llantas Profundímetro - Profundímetro DIGITAL TREAD DEPTH SN: E20-161

#### L. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSION UTILIZADA

- TechIRTM V1.0 - Tecnimaq Ingeniería S.A.S.

#### J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIÓNES CONTAMINANTES

Pedro Villamizar Gallardo [Inspección sensorial motor], Pedro Villamizar Gallardo [Profundidad de labrado], Pedro Villamizar Gallardo [Alineación, peso, suspensión y frenos], Pedro Villamizar Gallardo [Foto trasera], Pedro Villamizar Gallardo [Inspección sensorial inferior], Pedro Villamizar Gallardo [Inspección sensorial interior], Pedro Villamizar Gallardo [Foto delantera], Pedro Villamizar Gallardo [Tercera placa], Pedro Villamizar Gallardo [Inspección sensorial exterior].

#### K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA

JUAN DAVID REYES LIZCANO

#### NOTA:

1. El campo del resultado de la prueba de Óxido Nitroso (NO) en el formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.
2. Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50-51 de la ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.
3. En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizadas las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.

Fin del informe



**A. INFORMACIÓN GENERAL**

1. FECHA		2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHÍCULO				
Fecha de prueba 2024-06-13		Nombre o Razón social CASTELLANOS VILLAMIL CARLOS	Documento de identidad CC (X) NIT ( ) No. 4267794			
Dirección CALLE 175 #63-03		Teléfono fijo o Número de Celular 3142141493	Ciudad Bogota, d.c.			Departamento Bogota
Correo Electrónico cesarcas21@hotmail.com						

**3. DATOS DEL VEHÍCULO**

Placa SZZ896	País Colombia	Servicio Público	Clase Microbus	Marca Iveco	Línea Power daily a36.13
Modelo 2012	Número de licencia de transito 10003955229	Fecha Matrícula 2012-07-30	Color Blanco	Combustible/Propulsión Diesel	VIN o Chasis LNUV1CA34CVT12604
No de Motor 11K2127	Tipo Motor DIESEL	Cilindrada (cm <sup>3</sup> )(si aplica) 2798	Kilometraje 279735	Número de pasajeros (sin incluir conductor) 15	Blindaje SI ( ) NO (X)
Potencia (si aplica) 0	Tipo de Carrocería CERRADA	Fecha vencimiento SOAT 2024-12-29	Conversión GNV SI ( ) NO ( ) N/A(X)	Fecha Vencimiento GNV	

**B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375; NTC 6218; NTC6282.**

Nota: Todo valor medido, seguido del símbolo \*, Indica un defecto encontrado.

**4. Medición de Intensidad / Inclinación de las luces (Bajas, Altas Antiniebla / Exploradoras)**

			Valor 1	Valor 2	Valor 3	Mínima/Rango	Unidad	Simultáneas (si/no)
Baja(s)	Derecha(s)	Intensidad					Klux	sí
		Inclinación					%	
Alta(s)	Izquierda(s)	Intensidad					Klux	sí
		Inclinación					%	
Antiniebla(s) / Exploradora(s)	Derecha(s)	Intensidad					Klux	sí
	Izquierda(s)	Intensidad					Klux	
Sumatoria de luces simultáneamente			Intensidad			Máxima	Unidad	
							Klux	

**5. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)**

Delantera Izquierda	Valor	Delantera Derecha	Valor	Trasera Izquierda	Valor	Trasera Derecha	Valor	Mínima	Unidad
---------------------	-------	-------------------	-------	-------------------	-------	-----------------	-------	--------	--------

**6. FRENSOS**

	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad		Fuerza Derecho	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rangos (B)	Máx (A)	Unidad
Eje 1	2234	4012	N	Eje 1	2615	4080	N	14.6	(20,30]	30	%
Eje 2	2194	5481	N	Eje 2	2888	4753	N	24.0*	(20,30]	30	%
Eje 3			N	Eje 3			N				%
Eje 4			N	Eje 4			N				%
Eje 5			N	Eje 5			N				%
Eficacia Total		Valor		Mínimo			Unidad				
		54,2		50			%				

**6.1 FRENO AUXILIAR (si aplica)**

Eficacia	Mínimo	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad		
29.1	18	%	Sumatoria Izquierdo	2392	9493	N	Sumatoria Derecho	2948	8833	N

**7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)**

Eje 1	Eje 2	Eje 3	Eje 4	Eje 5	Máximo +/-	Unidad m/km
-------	-------	-------	-------	-------	------------	-------------

**8. DISPOSITIVOS DE COBRO (si aplica)**

Tamaño normalizado de la Llanta	Error en Distancia	Unidad %	Error en Tiempo	Unidad %	Máximo +/- 2	Unidad %
---------------------------------	--------------------	----------	-----------------	----------	--------------	----------



2024-06-13 SZZ896 16:38



2024-06-13 SZZ896 16:57

#### H. RELACION DE EQUIPOS Y PERIFERICOS UTILIZADOS EN LA REVISION

- Livianos Holguras - Probador de Holguras SIMPESFAID SN: FCF003192
- Livianos Suspension - Probador de suspensión EUSAMA BEISSBARTH SN: EF 0000316
- Livianos Frenos - Frenómetro liviano/universal BEISSBARTH SN: EC 0001028
- Livianos Profundímetro - Profundímetro DIGITAL TREAD DEPTH SN: E20-161

#### I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSION UTILIZADA

- Tecni-RTM V1.0 - Tecnimaq Ingeniería S.A.S.

#### J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIÓNES CONTAMINANTES

Pedro Villamizar Gallardo [Inspección sensorial motor], Pedro Villamizar Gallardo [Profundidad de labrado], Pedro Villamizar Gallardo [Alineación, peso, suspensión y frenos], Pedro Villamizar Gallardo [Foto trasera], Pedro Villamizar Gallardo [Inspección sensorial Inferior], Pedro Villamizar Gallardo [Inspección sensorial Interior], Pedro Villamizar Gallardo [Foto delantera], Pedro Villamizar Gallardo [Tercera placa], Pedro Villamizar Gallardo [Inspección sensorial exterior].

#### K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA

JUAN DAVID REYES LIZCANO

#### NOTA:

1. El campo del resultado de la prueba de Óxido Nitroso (NO) en el formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.
2. Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50-51 de la ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.
3. En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizadas las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.

Fin del informe